



INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

CITA Y EMPLAZA
JULIO 22 DE 2019

A la señora DIANA JASDIDE ARDILA, identificada con la C.C. No. 52.789.718 en calidad de progenitora de la adolescente LUISA FERNANDA ARDILA, familia extensa y demás personas interesadas en el PARD de la adolescente LUISA FERNANDA ARDILA, para que se presenten al ICBF CENTRO ZONAL CIUDAD BOLIVAR ICBF en la Defensoría de Familia, Equipo 2 de Asuntos no Conciliables, ubicado en la **CARRERA 19 (AVENIDA BOYACÁ) NO. 60 A 23 SUR, BARRIO EL PRECISO SAN FRANCISCO, TELÉFONO 437-7630, EXT. 112011/112007** con el fin de notificarles el AUTO DE APERTURA DE PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS emitido dentro del proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos adelantado a favor de la adolescente LUISA FERNANDA ARDILA. DE NO ASISTIR SE ENTENDERÁ SURTIDA LA NOTIFICACIÓN. En concordancia con el Artículo 293 del CODIGO GENERAL DEL PROCESO.

SANDRA PATRICIA LEURO ROZO
DEFENSORA DE FAMILIA.
ICBF CENTRO ZONAL CIUDAD BOLÍVAR



Fijado el: 22 de julio de 2019

Desfijar el: 29 de julio de 2019

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

CLASIFICADA